AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de Julio de 2011

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D^a Dolores Hernández Pérez D. Manuel Balastegui Ortiz

CONCEJALA SECRETARIA

Da Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a doce de julio de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Bravo Indiano, Nogales de Basarrate, Miranda Moreno y Serrano Dillana. Asimismo, el Letrado del Gabinete Jurídico en funciones de Secretario General del Pleno, D. Severiano Amigo Mateos, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2°- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente.

- Contenido del Acta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, celebrada el día 28 de junio de 2011.
- Oficio remitido por el Ministerio de Defensa dando cuenta de la celebración de la convocatoria de subasta para la enajenación de parte de Parcela M-2 en la Zona de El Prado, en Mérida, de la que es propietaria la Administración del Estado (83,24%) y el Ayuntamiento de Mérida (16,76%).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL PROYECTO "PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE MÉRIDA-II", CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO-CONVOCATORIA 2011.

Se trae a la Mesa propuesta elaborada conjuntamente por la Concejala Delegada de Personal, Sra. Nogales de Basarrate y el Concejal Delegado de Empleo, Sr. Molina Alen, en relación con la publicación de fecha 1 de julio de 2011 en el Boletín Oficial del Estado, de la Resolución de 22 de junio del año en curso, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se resuelve la convocatoria 2011 de ayudas del Fondo Social Europeo, durante el periodo de intervención 2007-2013.

Estas ayudas se dirigen a mejorar la calidad de vida, contribuir a la creación de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión económica y social del ámbito local, de conformidad con las estrategias y políticas de empleo y solidaridad de la Unión Europea.



En la citada convocatoria se regulan entre otras, las normas sobre plazo de ejecución, publicidad y control.

Visto que en dicha resolución se aprueba para el Ayuntamiento de Mérida una ayuda por importe de 1.321.900,36 euros, sobre un presupuesto elegible de 1.652.375,45 euros.

Teniendo en cuenta el informe elaborado por la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida para el proyecto "Pacto Local por el Empleo de Mérida II, con cargo al Fondo Social Europeo – Convocatoria 2011, por importe de 1.321.900,36 euros, sobre un presupuesto elegible de 1.652.375,45 euros.

Segundo.- Comprometer los créditos de los respectivos presupuestos para el Proyecto "Pacto Local por el Empleo de Mérida II" por un total de 330.475,09 euros, para las anualidades, 2012, 2013 y 2014. (110.158,36 euros cada año).

Tercero.- Encomendar la tramitación del expediente a la Sección de Personal.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

B).- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, PERSONAL LABORAL Y COMITÉ DE SALUD LABORAL.

Se trae a la Mesa propuesta de la Concejala de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, informando que, conforme a lo establecido en el art. 35 del Estatuto Básico del Empleado Público, las Mesas de Negociación estarán validamente constituidas con la representación de la Administración correspondiente y de todas las Organizaciones Sindicales legitimadas en proporción a su representatividad.

Por la Sra. Concejala se proponen que sean nombrados representantes de la Administración Municipal en la Mesa de Negociación de Personal Funcionario, en la Mesa de Personal Laboral y en el Comité de Salud Laboral a:

- .- Dña. Leonor Nogales de Basarrate,
- .- D. Fernando Molina Alen
- .- D. Francisco Miranda Moreno
- .- Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
- .- Dña. María del Pilar Blanco Vadillo.

Como miembros suplentes, propone a:



- .- D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
- .- Dña. Raquel Bravo Indiano
- .- D. Francisco Robustillo Robustillo
- .- D. Damián Daniel Serrano Dillana

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

<u>Único.-</u> Nombrar como representantes de la Administración Municipal en la Mesa de Negociación de Personal Funcionario, en la Mesa de Personal Laboral y en el Comité de Salud Laboral a los señores miembros de Corporación reseñados.

C).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE 2011.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio, Sr. Valdés Marín, en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2011, por el que se aprueba el inicio de expediente de contratación relativo a la concesión administrativa para la gestión y explotación de la barra de la caseta municipal de la Feria de Septiembre 2011, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Teniendo en cuenta reiterados dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación y la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, así como lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y lo contemplado en el Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

<u>Único.-</u> Anular el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2011 por el que se aprueba el inicio de expediente de contratación relativo a la concesión administrativa para la gestión y explotación de la barra de la caseta municipal de la Feria de septiembre 2011, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.



CONVENIO DE COLABORACIÓN **SUSCRIBIR** ENTRE AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN BADAJOZ, **COBERTURA** SERVICIO **PREVENTIVO DEL** SANITARIO, SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LA PLAYA DEL EMBALSE DE PROSERPINA PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS DEL VERANO 2011.

Se trae a la Mesa Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y la Cruz Roja Española en Badajoz, para la cobertura del servicio preventivo sanitario, salvamento y socorrismo en la playa del embalse de Proserpina para la temporada de baños del verano 2011.

El objeto del presente convenio es la prestación de servicios de salvamento y socorrismo en la Playa interior del Embalse de Proserpina, por parte de la Cruz Roja Española en Badajoz, durante los fines de semana y días festivos del periodo de tiempo comprendido desde el 9 de julio hasta el 28 de agosto del año en curso.

Visto los informes que obran en el expediente, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 4.1.d) de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Mérida y la Cruz Roja Española en Badajoz, para la cobertura del servicio preventivo sanitario, salvamento y socorrismo en la playa del embalse de Proserpina para la temporada de baños del verano 2011.

Segundo.- Aprobar la aportación a la Cruz Roja Española en Badajoz, por importe de doce mil novecientos euros (12.900,00 €), para el sostenimiento de los gastos que el servicio acordado ocasione.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del correspondiente documento.

E).- ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-OE-06 "CARCESA".

Dada cuenta del Informe de Recepción Parcial de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 "Carcesa", promovidas por la Agrupación de Interés Urbanístico "Residencial Guadiana, S.L.", Fase II: Viales A (PK 140 a 360), B1, C2 (PK 156 a 192), F, G, P1a (PK 58 a 138) y P7, según la cual la Comisión Receptora considera correctos los trabajos, de acuerdo con el Proyecto de Urbanización aprobado y las adaptaciones técnicas realizadas durante la ejecución y de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente tras la inspección realizada por los técnicos del Servicio de Infraestructuras y Obras de este Excmo. Ayuntamiento.



La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2^a de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Proceder a la Recepción de las Obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 "Carcesa", (Fase II: Viales A (PK 140 a 360), B1, C2 (PK 156 a 192), F, G, P1a (PK 58 a 138) y P7), en los términos expresados en el informe técnico y los condicionantes siguientes:

- Antes de dos meses deberán tener finalizado el vial D para conseguir un adecuado circuito rodado en la unidad.
- Antes de la Recepción de Obras de la siguiente fase, deberán tener subsanadas las deficiencias indicadas en el informe técnico relativas a plantación de jardinería, según escrito de compromiso aportado con fecha 7 de julio de 2011.
- No empezará a contar el plazo de garantía y por tanto el plazo para la devolución de la fianza hasta que no se recepcione la totalidad de la urbanización.
- El mantenimiento de la urbanización incluyendo las zonas verdes y arbolado, deberá realizarse por parte de la Agrupación hasta la recepción de la totalidad de la misma.
- Antes del plazo de un mes de esta Recepción, deberá suprimir de la vía pública las redes de acometidas eléctricas provisionales, así como la publicidad y deberán quedar perfectamente señalizadas y valladas las zonas de urbanización pendientes de recepción.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Urbanismo, Policía Local, Delegación de Limpieza y Parque Municipal, Parques y Jardines y Urbanismo, así como las compañías concesionarias Fomento de Construcciones y Aqualia.

F).- ACUERDO DE INICIO DEL PROCESO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS REDES DE FIBRA ÓPTICA Y LA PRESACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS RECURSOS Y LOS **ASOCIADOS** PREVISTOS EN LA LEY 32/2003, DE 3 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE TELECOMUNICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

Dada cuenta del acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2011, en relación con el inicio del proceso para la explotación de las redes de fibra óptica y la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y los recursos asociados previstos en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, general de telecomunicaciones en el término municipal de Mérida.

Visto que el procedimiento consta de tres fases, entre las cuales se preveía un plazo de dos a tres meses, para que por parte de los distintos operadores se presenten los provectos de despliegue, acorde a los requerimientos que se determinen por parte de los Servicios Técnicos.



Sin embargo, a las empresas invitadas a participar se le concedió únicamente un plazo de un mes, plazo notoriamente insuficiente que impide a los operadores facilitar un proyecto de despliegue con las características solicitadas en el plazo de tiempo mencionado anteriormente, siendo necesario ampliar dicho plazo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

<u>Único.-</u> Ampliar a tres meses el plazo de presentación de los proyectos de despliegue.

PUNTO 4°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA